PRECIOS DE SUSCRICION . Pesetas.
En la isla, un mes. . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. Mahon, sábado, 17 de Junio de 1882. N.° 291.

EL JURAMENTO

En los momentos en que se discute esta importante cuestion en España creemos prestar un servicio publicando el resúmen de la legislacion de los principales Parlamentos de Europa y del de los Estados Unidos.

Hé aquí lo que respecto del juramento está dispuesto en los países parlamentarios.

Austria, Hungría.—Las dos Asambleas legislativas de Austria no prestan juramento alguno. Sus miembros hacen solamente una afirmacion de «fidelidad y obediencia al Emperador, respecto á la Constitucion y á las demas leyes y leal cumplimiento de sus deberes.» Las Dietas, Cámaras legislativas de Hungría y Croacia, no exigen á sus miembros juramento ó afirmacion de clase alguna.

Baviera.—Segun la Constitucion, los miembros de ambas Cámaras están obligados á prestar el siguiente juramento: «Juro ser leal al Rey y obediente á las leyes, observar y mantener la Constitucion del Estado, y en el cumplimiento de mi deber, aconsejar solamente lo que cumple al bien general, al progreso y bienestar del Rey sin consideracion de grado ó clase de la sociedad, y segun mi leal saber y entender. Y que Dios y sus Santos Evangelios me ayuden.»

Cuando el senador ó diputado no pertenece á la religion cristiana, se suprimen las últimas palabras referentes á los Santos Evangelios.

Bélgica.—Tanto los diputados como los senadores de Bélgica, se limitan á la siguiente fórmula al tomar posesion de sus cargos: «Juro observar la Constitucion.»

Dinamarca.—El juramento se presta por escrito, firmando un boletin en el cual están escritas las siguientes palabras: «Prometo y juro mantener la Constitucion. Y Dios y su santa palabra me ayuden.»

Inglaterra.—En la Gran Bretaña existe el juramento religioso, el cual modificado para la admision de los judíos en el Parlamento, ha dado orígen á una célebre cuestion con mister Bradlangh, que ha pretendido se le permitiera sustituirlo por una simple afirmacion á lo cual se ha negado la Cámara, aun cuando por escasa minoría.

Francia.—Ninguna clase de juramento se presta en la actualidad por los miembros de las dos Asambleas francesas.

Alemania.—En el Imperio aleman, hay que distinguir el Consejo federal Brundes Rath, de la Cámara imperial de representantes. El primero es un cuerpo permanente y no elegible, cuyos miembros son nombrados por cada uno de los Estados, y en él no se presta juramento ni afirmacion alguna; pero cada uno de sus miembros ha prestado préviamente el juramento de fidelidad á su respectivo soberano.

En la Cámara imperial de representantes, que es el Parlamento del imperio, elegido por sufragio universal, no se exige juramento ni afirmacion de ninguna clase á sus miembros.

En los Parlamentos particulares, esto es, en las Cámaras de cada Estado hay diferentes costumbres, pero en general predomina la de no exigir juramento á aquellos miembros que por cualquiera razon lo hubieran ya prestado en una circunstancia anterior. En Prusia y en general en todos los Estados, se han modificado en los últimos años las reformas del juramento, á fin de hacerlo compatible con todas las creencias religiosas. En Prusia debe además notarse que la fórmula del juramento parlamentario es igual á la que se exige en los tribunales de Justicia y se impone á los testigos, si bien estos tienen el derecho de sustituir un juramento religioso, por una declaracion de decir verdad, pero añadiendo siempre alguna fórmula religiosa en armonía con su creencia.

Grecia.—El juramento de los diputados es el siguiente: «Juro por el nombre de la santa consustancial é indivisible Trinidad, ser fiel á la patria y al rey constitucional; obedecer la Constitucion y las leyes del Estado y llenar honradamente mi cometido.»

Los diputados que no profesan la religion cristiana sustituyen la frase referente á la Trinidad por otra conforme á su propia religion.

En Hesse Damstardt la fórmula es igual á la de Baviera.

Italia.—Los senadores y los diputados juran con igual fórmula, diciendo: Juro ser fiel al Rey, observar lealmente la Constitucion y las leyes del Estado, y cumplir las funciones de mi cargo atento solamente al bien del Rey y del país.» El juramento es obligatoqio para toda clase de diputados sin consideracion á sus creencias, tanto que en 1867 el conde Crotti, perteneciente al partido clerical, pretendió añadir al juramento: con tal de que en esto no haya ofensa á las leyes de la Iglesia»; pero el presidente se negó á admitir la condicion, y el diputado prestó al fin el juramento sin alteracion alguna. Tambien en 1874 otro diputado republicano, pretendió hacer algunas reservas antes del juramento, pero negándole el hecho el presidente, lo prestó tambien en la fórmula usual.

Holanda.—Los diputados y senadores de los Países-Bajos se limitan á hacer el siguiente juramento ó promesa: «Juro ó prometo fidelidad á la ley fundamental: así Dios me ayude.» Pero lo notable en este país es que dicho juramento sólo se presta despues de haber hecho el juramento ó la declaracion y la promesa siguiente: «Juro ó declaro que para ser nombrado senador ó diputado no he dado ni prometido, no daré ni prometeré directa ni indirectamente bajo ningun pretexto dádivas ó regalos á persona alguna, ya funcionario público ó particular.

»Juro y prometo que jamás recibiré de persona alguna ni bajo ningun pretexto, ó indirectamente dádivas ó presentes para hacer algo que se relacione con el ejercicio de mis funciones.»

»Así Dios me ayude.»

Portugal.—En el país vecino hay dos juramentos distintos para el Senado y el Congreso, y en ambos, cuya fórmula es bastante larga, se consagra el respeto á la religion católica. Hé aquí la fórmula del Congreso: «Juro ser inviolablemente fiel á la religion católica, apostólica, romana, al Rey, á la nacion, á la Constitucion, y cooperar en cuanto esté á mi alcance en la formacion de leyes justas y sabias que tiendan á la prosperidad del pueblo, á la gloria del Rey y al esplendor del Estado.» En el juramento del Senado se dice á más que sus miembros procurarán hacer observar á los otros lo mismo que ellos juren.

Rumania.—Ningun juramento prestan los miembros de ambas Cámaras.

Sajonia.—El juramento político en las Cámaras es obligatorio para la primera eleccion de los diputados, y no se admite modificacion alguna de la siguiente fórmula: «Juro por Dios Todopoderoso mantener lealmente la Constitucion; y en toda ocasion de la manera que me dicte mi fé y mi conciencia hablar y votar, considerando inseparables al Rey y al país.»

Suecia y Noruega.—En ninguna de las Cámaras de estos países, esto es, ni en las de Suecia ni en las de Noruega, se exige juramento. Se exceptúan de esta disposicion los presidentes y vice-presidentes de ambas Cámaras, los cuales deben en Suecia jurar el respeto á la ley fundamental.

Suiza.—La Asamblea Federal se compone de dos secciones ó Consejos, que son: el Consejo nacional, compuesto de 135 diputados elegidos por el pueblo, y el Consejo de los Estados, compuesto de 44 diputados, nombrados por cada canton.

Los miembros de ambos Consejos prestan el siguiente juramento: «En presencia de Dios Todopoderoso, juro proteger la unidad, el honor y la independencia de Suiza; defender la libertad, la soberanía y los derechos del pueblo; mantener fielmente la Constitucion y las leyes federales, y finalmente cumplir escrupulosamente las obligaciones que el cargo me impone. Así Dios me ayude.» Al prestarse el juramento puede sustituirse con las palabras «prometo solemnemente» y omitir las últimas referentes á la existencia divina; pero hasta ahora sólo tres individuos han invocado este privilegio en las Cámaras suizas.

Estados Unidos.—La ley federal relativa á los juramentos ha sufrido algunas modificaciones á consecuencia de la guerra civil: en su orígen, ó sea en la Constitucion de 1789, la fórmula era simplemente: «Juro ó afirmo mantener la Constitucion de los Estados Unidos.» Despues en 1862, se estableció una complicada fórmula, cuyo objeto era impedir que los rebeldes del Sur entren en el Congreso. Y, finalmente, en 1868, se adoptó la fórmula de jurar ó afirmar por escrito de la siguiente manera: sostener y defender la Constitucion de los Estados Unidos contra todos los enemigos extranjeros ó interiores; ser leales y fieles á la misma; aceptar libremente el cargo, sin reservas mentales ó propósito de faltar á ella y cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de diputado ó senador.

Wurtenberg.—Ningun juramento se exige á los diputados ó senadores.

Resumiendo esta série de textos, resulta: primero, que no se exige juramento alguno en el Parlamento imperial aleman, en las dos Cámaras francesas, en las Asambleas legislativas de Hungría y Croacia, ni en las de Rumanía, Wurtenberg y Suecia y Noruega; segundo, que en Bélgica, Holanda y Dinamarca se afirma ó jura solamente la Constitucion; y tercero, que en los demas países hay toda clase de juramento más ó ménos complicado con las cuestiones políticas religiosas ó de la independencia nacional.

De modo que, sobre 21 países, hay 6 en los cuales no se presta juramento alguno, y que estos países son tan diferentes y tan extraños entre sí, como el imperio aleman y la república francesa, la Hungría y la Croacia, y la Suecia, la Noruega, la Rumanía y Wurtenberg. Si la observacion se hace áun más atentamente, se verá que no sólo la forma de Gobierno es extraña á la cuestion del juramento, sino que lo es tambien la latitud y la relacion de analogía entre los diferentes países. Rumanía, por ejemplo, no tiene el juramento que existe, sin embargo, en Servia. Wurtenberg hace contraste con Sajonia y Baviera. La república francesa, vecina de Suiza y de Bélgica, no tiene el juramento que es sumamente complicado en la primera, y por demas sencillo en la segunda. En la Escandinavia, Suecia y Noruega, se ha omitido el juramento, miéntras que lo tiene Dinamarca, Hungría y Croacia han prescindido de la formalidad, miéntras que el Parlamento austríaco exige la promesa de fidelidad al Emperador.

(*El Norte.*)

CRÓNICA NACIONAL.

De *El Liberal:*

Una estacion más en el *via-crucis* del silencio de *El Imparcial.*

Ayer, afectando un desden casi olímpico—sistema muy cómodo para ahorrarse polémicas peligrosas—contesta á los durísimos cargos de *El Noticiero Bilbaino* diciendo que no quiere descender á explicaciones de ningun género, ni acudir á un lenguaje de dicterios que como no ha de usar no acostumbra á atender.

Lo que no hace es contestar á las acusaciones que la prensa vascongada por conducto de un periódico tan imparcial y sensato como *El Noticiero* le ha dirigido. *El Noticiero Bilbaino* no ha hecho en esta ocasion más que traducir los generales sentimientos. ¿Qué oponer *El Imparcial* á sus censuras que no fuese fácilmente desmentido con pruebas incontestables? Nada. Si *El Imparcial* tiene la mansedumbre del silencio obligado ¡enhorabuena! pero no quiera hacer pasar por contestaciones sérias las evasivas aparatosas.

El Imparcial podrá demostrar desdenes cuanto quiera pero los cargos durísimos de *El Noticiero Bilbaino* han quedado en pié.

Un solo decreto ha llevado el presidente del Consejo de ministros á la firma del rey, convocando á eleccion para diputado á Córtes por el distrito de Chelva.

Pregunta *El Diario Español:*

«¿Qué va ganando la monarquía con el gobierno del señor Sagasta?»

Casi, casi lo que va ganando el señor Sagasta gobernando con la monarquía.

Además de las cuestiones de etiqueta surgidas en Zaragoza y Soria con motivo de la procesion del Corpus, de que ya dimos cuenta, registra algunas otras el correo de ayer.

El cláustro del Instituto de San Sebastian, se retiró de la iglesia ántes de salir la procesion por cuestion de puesto con el delegado de Hacienda, y por razon análoga se cree que tambien se notó la ausencia de la corporacion provincial.

Segun *El Diluvio* de Barcelona, otra cuestion entre la Audiencia y la diputacion dió lugar á la retirada de ésta.

Por motivos de la misma índole faltaron en la procesion la oficialidad del ejército y el claustro de la universidad de Valencia.

Uno de los primeros actos del gobernador de Orense, al hacerse cargo del mando de aquella provincia, ha sido suspender varios ayuntamienntos, entre los que figuran ocho concejales, amigos nuestros, los del de Viana, saltando por encima del informe de la comision y de la justicia, segun se dice, obedeciendo á exigencias de un diputado por la isla de Cuba.

¡Si será liberal el señor gobernador!...

Lamentase el Sr. Feijoo, diputado por Matanzas, de que no se le señala dia para explanar dos interpelaciones que tiene anunciadas hace dos meses. Mucho miedo debe tener el gobierno á ese señor diputado; en cambio, si no le concede la palabra, atiende sus recomendaciones y le quita y pone á su antojo ayuntamientos en la provincia de Orense.

Dice *El Estandarte* que el general Serrano «hace como que se va y vuelve.»

O lo que es lo mismo: la acotacion de una mala comedia, puesta por el autor para guia de actores malos.

La dimision del presidente del Casino Español de la Habana, parece que no responde á cuestiones surgidas entre los sócios de dicho casino, sino que tiene un alcance más grave y más político, pues tenemos entendido que ha sido ocasionada por los rumores que allí han circulado, de que el ministro de Ultramar estaba dispuesto á tomar alguna medida en contra del cepo y el grillete.

Vivir para ver. Pero suponemos que no por eso dejará de desaparecer aquella vergüenza.

Asegura *La Montaña* de Manresa que el alcalde de aquella poblacion—ex-recaudador carlista—acompañado de una comision de concejales acudió hace pocos dias á la estacion del ferrocarril á recibir á don Ramon Nocedal y al obispo de Dáulia y besaron el anillo de este último.

Añade el colega que cuando D. Ramon se marchó de Manresa, besó la mano en el andén de la estacion á seis curas que le acompañaban.

Muy amorosos están esos caballeros.

CRÓNICA EXTRANJERA

Manifestacion garibaldina en Roma

El diligente corresponsal de *El Liberal* de Madrid en la capital de Italia, le envió un estenso telégrama, puesto en la estacion momentos antes de comenzar el desfile de la gran manifestacion que pidiendo la traslacion de los restos de Garibaldi, presenció la ciudad de los Césares.

Hé aquí el telégrama:

«Roma, 11.—La ciudad ofrece en este momento un aspecto verdaderamente extraño. Se va á hacer una manifestacion de duelo y sin embargo, las calles parecen vestidas de fiesta.

El Corso está hace ya algunas horas cuajado de manifestantes y curiosos. Nótanse muchas camisas rojas. Es imposible transitar por la gran vía, por donde se ha prohibido la circulacion de carruajes.

Todos los huecos de las casas aparecen adornados con banderas, coronas, retratos y tapices enlutados.

Compuesta la manifestacion de gente exaltada, y debiéndose su iniciativa á las asociaciones patrióticas, en su mayoría republicanas, no anda en ella ningun elemento oficial.

Hay cierta inquietud en los ánimos, porque se teme algun desórden. Las autoridades han tomado grandes precauciones para evitarlo y en su caso dominarlo; pero apesar de ello hay mucho mar de fondo.

Esto no obstante, todo Roma quiere presenciar el desfile. Los balcones de las calles por donde ha de pasar la comitiva, se pagan á precios tan subidos como en carnaval.

A las cuatro en punto se pondrá en marcha la comitiva. Hé aquí el órden que vá á llevar.

Partirá de la Plaza del Pópolo y seguirá por el Corso, Via Nationale, Foro Trajano, Alesandrina, Bonela, Foro Romano al Capilolio.

El órden adoptado al fin, es este:

Música municipal, bandera del comité de estudiantes, música, Círculo Internacional Artístico, banderas de distintas naciones, Círculos anti-clericales, banderas y músicas de los operarios, asociaciones políticas, música, *reduce patrie bataglie*, banderas, presidencia compuesta de los miembros del comité organizador, banderas, de la ciudad italiana, carro rodeado de banderas cada una de las cuales lleva escrito el nombre de una de las batallas garibaldinas, los miembros de la familia, las representaciones de sociedades, círculos y ciudades extranjeras, banderas italianas, invitados en general.

Sobre el carro va el busto de Garibaldi, coronado por la victoria, y deberá ser entregado como símbolo en la manifestacion del municipio.

Las musicas entonaron todas el himno de Garibaldi, y durante la manifestacion, sonará la histórica campana del Capitolio que sólo ha sonado en los funerales de los Césares y de los Papas.

En nombre de la manifestacion no hablará mas que Bovio, telegrafiaré con lo que ocurra.—*Mario*.

* *

Roma, 11.—Se ha cumplido el programa segun los pormenores de mi telégrama anterior. Durante el tránsito se han producido algunas alarmas, ha habido carreras en várias calles resultando algunos heridos.

A las seis ha llegado la manifestacion al Capitolio residencia del ayuntamiento, el carro triunfal que iba tirado por ocho caballos magníficamente enjaezados con gualdrapas de luto.

Bovio dirige la palabra al ayuntamiento que habia salido á recibir la manifestacion.

Hace un elocuentísimo apoteosis del insigne caudillo de la unidad italiana.

«Era uno, dice, y era un pueblo. No deja sucesores, porque restituye al pueblo, su único sucesor, el ideal de humanidad que ha guiado sus pasos durante su larga y gloriosa vida.

»Con el gran patriota que hoy lloramos, concluye la historia de los hombres y empieza la de los pueblos.»

Habló tambien un representante del Ayuntamiento de Paris al cual contestó Cavallotti:

«Venis á honrar, dijo, al que tuvo por patria el mundo: Itália con el dolor en el alma y el llanto en los ojos os da gracias, así como al generoso pueblo que representais.»

Petroni, presidente del comité entrega el busto al municipio y en ese momento estalla una inmensa aclamacion que se prolonga durante algunos minutos, oyéndose vivas patrióticos de diversa índole.

El *sindaco* contesta á las manifestaciones en breves palabras, y enseguida todas las músicas entonan á la vez el himno de Garibaldi, á cuyos ecos se disuelve la manifestacion, cerca ya de las ocho.—M.

La prensa católica de Italia ha recibido órden del Vaticano de usar un lenguaje muy moderado y áun de abstenerse de todo comentario sobre Garibaldi, á fin de evitar la repeticion de ciertas escenas. Análogas instrucciones recibieron los obispos de Italia, especialmente del mediodía.

Un despacho de Milan publicado por el *Times* anuncia haber acordado el Gobierno que la isla de Caprera se denomine en lo sucesivo *Isla de Garibaldi*.

En la solemnidad franco italiana que se organiza en Paris en honor á Garibaldi y beneficio de las viudas y huérfanos de los soldads del ejército de los Vosgos, MM. Lockroy, Madier de Montjan y Clovis Hugues, pronunciarán discursos y los más célebres artistas tomarán parte en la funcion matinal lírica y dramática que se prepara en el Circo de invierno.

Victor Hugo acaba de interpretar el dolor de Francia, dirigiendo un expresivo, aunque conciso telégrama, á la familia de Garibaldi. Dice así:

«¡Más qde una muerte, es una catástrofe! No es Italia la que está de luto. Tampoco es Francia; es la humanidad entera. Esta gran nacion llora al eminente patriota, enjuguemos sus lágrimas. Eatá bien en donde está. Si se halla en otro mundo, lo que es duelo para nosotros será ventura para él. Acepto la presidencia de honor para sus honras fúnebres, aunque mi edad avanzada no me permite ir ahí. Abro mis ancianos brazos á toda la familia, á toda Italia.—Victor Hugo.»

MAHON

Dice *El Bien Público* de ayer que la Delegacion del Banco ha reintegrado ya á los contribuyentes, las cantidades que por el impuesto de sal se habian satisfecho indebidamente, á consecuencia de un error de los recaudadores. Si es cierta la noticia del colega, debemos complacernos doblemente de que nuestras instancias hayan salvado al público de una exaccion ilegal. Tiempo es de que la Delegacion del Banco vaya penetrándose de que la misma índole de sus funciones en tan odiosos tiempos, la precisan á hacer lo posible para mitigar la aflictiva y precaria situacion de los contribuyentes.

Y puesto que del interés del público nos ocupamos, no será fuera de propósito encarecer á la espresada Delegacion que para los próximos pagos disponga sus oficinas de modo que se presten algo mas á la diligencia en la recaudacion, ó señale un plazo no tan corto para efectuarla, porque es muy de lamentar que el pobre industrial ó propietario, ya bastante exprimido por el Sr Camacho, tenga que perder algunas preciosas horas de trabajo (horas que tal vez necesite para sostener á su familia) en aguardar turno para que le vacíen los bolsillos. Con que á ver si pronto nos dice *El Bien Público* que han sido escuchadas nuestras nuevas instancias; á no ser que le parezca al compañero que tambien los contribuyentes se quejan de vicio.

En el Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad terminaron ayer los ejercicios de grado de Bachiller, habiéndose presentado á los mismos tres alumnos procedentes del referido Establecimiento de enseñanza, y dos del Seminario de Ciudadela, mereciendo todos buenas calificaciones. Los tres primeros son:

D. Luis de Salcedo y Molinuevo.
» Francisco Picó y Roig.
» Jaime Maspoch y Corantí.

Y los dos últimos, cuyos nombres de pila sentimos no recordar en este momento, son:

Sr. Comellas.
» Anglada.

Dentro de poco tiempo va á surgir en el mundo dramático un nuevo teatro en armonía con la moderna vida y con los adelantos de la ciencia. En Paris se están haciendo preparativos para poner en escena obras científicas cuyos personajes son los inventores y cuyo atrezo serán los aparatos y máquinas que inventaron ó de que se valieron para sus investigaciones. Los personajes á la vez que enlazados en la escena por una accion dramática, esplicarán sus inventos y los principios de ta ciencia. La primera que ha de estrenarse se titula «Papin el inventor del vapor».

Insertamos hoy un remitido de los Sres. Perez y Massanés de la Habana en el cual contestan á una frase de nuestro corresponsal de aquella Antilla. Ignoramos por completo si nuestro corresponsal se referia á los señores Perez y Massanés, y desconocemos tambien los fundamentos de la frase que tanto ha disgustado á los remitentes. Por tanto suplicamos á nuestros lectores que suspendan todo juicio hasta que nuestro corresponsal pueda contestar lo que crea procedente.

Tenemos entendido que la Audiencia ha revocado la sentencia proferida por este Juzgado, que condenaba á dos vecinos de Ciudadela como reos de amancebamiento con escándalo.

Hoy ha pagado la visita al Ayuntamiento de esta ciudad, el diputado á Córtes de este distrito D. Juan Tremol.

En el vapor correo que sale mañana para Barcelona serán embar-

cadas 20 cabezas de ganado vacuno y 10 de lanar.

—

Nos participa el oficioso órgano de los empleados que el ejecutor de apremios de esta ciudad dimite su cargo por ser tan pocas las ejecuciones que no gana con ellas lo necesario para su subsistencia.

Si será insaciable el tal ejecutor. Proponemos que los contribuyentes le señalen un sueldo, si no quiere pagárselo la Delegacion que utiliza sus servicios.

—

Es esperado en esta ciudad el trasporte *Isabel la Católica* que conduce fuerzas del regimiento de Mindanao, y ha de embarcar inmediatamente para Melilla el 2.º batallon de Almansa. Se cree que llegará mañana.

—

Dice *El Bien Público*:

«A consecuencia de los recargos que pesan sobre la industria, son muchos los que en esta ciudad se dan de baja en la matrícula, de tal modo, que llama ya la atencion semejante proceder.»

Ahora vendria bien un bombo al Sr. Camacho, quien tanto entusiasmaba antes al colega.

¿Porqué no lo suelta?

—

Leemos en *El Diario de Ciudadela* de ayer:

«Segun carta del Ampurdan, la filoxera hace estragos en aquella comarca. En Castellon de Ampurias, la invasion llega ya á las viñas mas inmediatas y en Cadaqués reina por esta causa una miseria que hace muy aflictiva la situacion de los labradores. Muchos de estos han emigrado á otros paises y los restantes no tienen que comer. Las viñas de Cadaqués están llenas de focos filoxéricos quedando en su mayoría abandonadas. Y como no hay allí mas cultivo que los viñedos, los propietarios se reunen y tratan de dar ocupacion á los braceros que no la tienen, propósito que no pueden realizar siempre.»

Traslado al Sr. Camacho y á sus delegados, quienes despues de haber ofrecido rebajar la contribucion territorial, la están aumentando, fundados sin duda en el *escesivo* producto que dan las tierras en España.

¿Para qué más filoxera?

—

Del mismo *Diario*:

«Creemos interesar la atencion de nuestros lectores publicando un fenómeno insólito que ocurrió en la noche anterior con respecto á cierta jóven, y de cuya veracidad respondemos. Nos referimos á un caso particular de sonambulismo; pues estando la citada jóven profundamente dormida y, como es natural, sin conciencia del acto que practicaba, se levantó disponiéndose á reparar algunos desperfectos de un vestido que durante la vela habia sido objeto por su parte de un asiduo trabajo. Cogió las tijeras, pero con tan mala suerte, que echó á perder el vestido. Acostóse de nuevo y al despertar se acordó como de las reminiscencias de un sueño, encontrándose con el vestido en estado deplorable en términos que le ha sido preciso comprar nueva tela.

Aquí se nos ocurren algunos pensamientos que nos colocan en la mayor perplejidad. Si el sonámbulo revela una vista interior con respecto á los objetos exteriores, aunque sin el auxilio de los órganos; si éstos obedecen á las intenciones internas producidas por la imaginacion; en una palabra, si el sonámbulo se halla interiormente despierto, segun lo demuestran miles de ejemplos, ¿cómo se esplica la estraña anomalía que acabamos de exponer? Verdaderamente la actividad anímica y la corporal, independientes durante el sueño, producirán á veces un estado tal de anarquía que dará al traste con esta clarividencia atribuida á los sonámbulos.»

En verdad os digo, que no vemos en el hecho relatado, motivo para tanto sobresalto.

¿Cómo se ha dejado sorprender aquella redaccion por tan melindroso cuento?

—

BOLSA DE MADRID

Ayer 16 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior	29'750
Id. Exterior	31'600
2 por 100 amortizable	00'000
Subvenciones ferrocarriles	59'450
Billetes hipotecarios de Cuba	100'040

—

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 16 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior	29'750
Subvenciones ferrocarriles	58'750
Billetes hipotecarios de Cuba	100'000
Banco de Barcelona	99'000
Banco Hispano Colonial	86'125
Acciones ferrocarril Francia	115'250
Id. Norte	122'250
Id. Alicante	107'500
Obligaciones Francia	64'400
Id. Orense	53'000

Anoche en el Bolsin de Barcelona se hizo el Consolidado á 29'650.

COMUNICADOS

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 17 Junio de 1882.

Muy Sr. nuestro: En el número de ayer contesta su apreciable periódico, con la dignidad que convenia, al libelo infamatario que contra los casinos de los pobres publicó el incorregible Semanario Católico de esta ciudad en su número del sábado anterior: así lo esperábamos, y ha sido para nosotros una satisfaccion el que nuestra confianza no quedase defraudada.

La contestacion de EL LIBERAL va al grano, señala con exactitud los móviles de El Semanario en su saña contra las diversiones tan modestas como inocentes de los *pobres*. ¡Lastima que no sea posible hablar mas claro, haciendo ruborizar, si de rubor son ya capaces, á los soberbios y envidiosos que con máscara de humildad y caridad cristiana atacan reputaciones agenas, mejor cimentadas sin duda que las suyas!

Los que suscribimos estas líneas somos padres de familia celosos del pudor y recato de nuestras esposas é hijas, tanto, sino mas, que los aludidos soberbios y envidiosos, empeñados en que los pobres no pueden disfrutar algun rato de solaz y desahogo sin menoscabo de su honra y del trabajo con que atienden al sostenimiento de sus familias. Hipócritas! ¿Creeis que á los casinos de los pobres no va ninguna persona juiciosa y delicada? Si esto creyereis, razon sobrada habria para deciros que debe habitar en vuestros cuerpos el espíritu del mal, porque únicamente los esclavos del pecado mortal de la soberbia, solo eses desgraciados se atreven á suponer que ellos solos son santos y todos los demas pecadores. Si no llega á tanto vuestro orgullo, preguntad lo que se hace en los casinos, y para vuestra confusion sabreis que en ellos hay, por lo ménos, el mismo decoro, igual pureza de costumbres que en cualesquiera reuniones de los ricos, por quienes tanta predileccion mostrais, á pesar de no ser esto de seguro lo que la moral cristiana nos enseña. Y sabreis, sobre todo, que si en las Sociedades, contra las cuales sois tan injustos como poco caritativos, algun individuo olvidase las reglas del decoro, se le despediria de plano, en lugar de proceder *ex informata conscientia* para no hacer público su desliz; porque creemos que el honor del cuerpo ó clase no se deja mas á cubierto ocultando las faltas de uno de sus miembros, sino escarmentándole, dando un saludable ejemplo á los que pudieran verse tentados á imitarle y demostrando en fin, que las contemplaciones y los respetos humanos no influyen en los hombres de bien cuando se trata de sostener su honor y buen nombre.

Rogamos á V., Sr. Director, se sirva dar cabida en su periódico á este desahogo de padres de familia heridos en lo mas sensible del hombre honrado, sea rico ó pobre, esto es, en todo lo que atañe al recato de sus esposas é hijas; favor que le agradecerán sus afmos, amigos y S. S.

Q. B. S. M.

Algunos socios del Casino El Consey.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Habana y Mayo 25 de 1882.

Muy Sr. nuestro y de nuestra consideracion: Desearíamos de la amabilidad de V. se sirviera dar publicidad en su apreciable periódico á las siguientes líneas, seguro del agradecimiento de sus atentos S. S.

Q. B. S. M.

Perez y Massanés.

Hemos visto con sentimiento al par que llenos de indignacion, inserta en el n.º 233 del EL LIBERAL de Mahon, una correspondencia que alude muy directamente á la Sociedad que representan los firmantes en esta ciudad.

Aunque por lo embozado de dicha correspondencia, y sin duda queriendo eludir la responsabilidad que pudiera caberle, se lanza con el pseudónimo del corresponsal á estampar frases de encono y de despecho hácia los intereses que representamos; queriendo por este medio llamar la atencion de industriales y fabricantes menorquines, para desprestigiar impunemente á los que tienen la honra de dirigirse á V.

La citada correspondencia empieza diciendo: «Como me consta, son muchos los suscritores que cuenta EL »LIBERAL industriales de esa Isla, es »muy conveniente que sepan se ha »formado una sociedad para dedicar»se al ramo de importacion de calza»do y como tambien sé que uno de »los Sres. gerentes viene á hacer pro»paganda á esa, bueno es que sepan »que hacen correr la voz de que cuen»tan con muchos miles de pesos, *»pero que nadie ha contado»*, terminando con letra bastardilla las últimas palabras que dejamos subrayadas; cuyo párrafo como á los demas de la espresada correspondencia pudiéramos mirarlos con el desprecio consiguiente; pero no lo hacemos, porque nuestro silencio, para algunos, sería el complemento del refran castellano «El que calla...» y sin la casualidad de que algunos suscritores amigos nuestros nos favoreciesen con el citado número de EL LIBERAL, hubiera pasado desapercibido para nosotros!

Llamamos mucho la atencion de lo escrito con letra bastardilla, porque esto habrá sido una mofa que el autor de la correspondencia haya querido hacer, no de nosotros, sino de las personas que nos dispensen su confianza y que no necesitan contar nuestro efectivo para saber lo que realmente valemos; siendo para nosotros altamente satisfactorio, que seamos conocidos de propios y estraños.

Nuestra escritura social se encuentra radicada en la Escribanía de don Miguel Nuño de esta ciudad; este documento seguramente no lo ha visto el corresponsal citado, ni tampoco habrá querido enterarse del ilimitado crédito y responsabilidad que en todo el comercio, sin escepcion de giros, ha tenido y sigue teniendo el Sr. Perez firmante.

Largo es nuestro comunicado, señor Directo, y mala su redaccion, porque jamas hemos escrito para el público, pero lo haríamos interminable, si entrásemos en las demas consideraciones que merece.

Recomendamos á los señores fabricantes y demas industriales de esas Islas su lectura, á fin de que la verdad y nuestro buen nombre queden en su lugar.

Creemos, señor Director, que el móvil de la correspondencia ha sido un esclusivismo encubierto, por parte de su autor, y sobre todo, cerrar los ojos á la luz, para que los verdaderos hombres del trabajo, estén sometidos al monopolio de unos cuantos y no tengan la verdadera libertad de accion en sus transacciones mercantiles, á fin de que vivan siempre concretos y reducidos á un pequeño círculo de accion.

Nosotros, señor Director, no le pedimos á V. como el citado articulista, que dé el consejo á esos laboriosos fabricantes, que sólo manden sus mercancías á las antiguas casas, porque sí. Lo que le pedimos, que les aconseje, ya que no somos esclusivistas, que remitan sus mercancías á aquellas casas que les brinden más garantías positivas, que les rindan mejores cuentas y sean más francas y leales para defender sus intereses; este es nuestro lema, este nuestro leal propósito, el cual podemos cumplir desahogadamente y por encima de todos aquellos de nuestros detractores, que han querido sembrar en terreno que hacía tiempo teníamos cultivado.

Somos bastante conocidos de los fabricantes de esas Islas y jamas hemos tenido que sonrojarnos por nuestras operaciones anteriores. Ademas, como es del caso y atañe á nuestros intereses, uno de los firmantes ha sido por muchos años y sigue siendo uno de los principales mercaderes de esta plaza, con varios establecimientos propios y de distintos giros; y que todos los comerciantes del giro de peletería, sin exceptuar á ninguno, le han dispensado y siguen dispensando ilimitada confianza, y de no ser así, pueden hacer una protesta pública ó privadamente acerca de lo que dejamos espuesto; teniendo en nuestro poder los comprobantes de cuanto dejamos consignado.

Perez y Massanés.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 17.

Fijamente se aprobará esta tarde en el Congreso el proyecto de reforma del impuesto de consumos.

Se insiste en que se han roto las negociaciones para celebrar un tratado de comercio entre España é Inglaterra.

Aumentan las complicaciones sobre la cuestion de Egipto. Es probable que estas produzcan una crísis en el ministerio farncés.

Ayuntamiento de Mahon

Habiendo acordado este Ayuntamiento formar un nuevo Padron de los carruajes que existen actualmente en este distrito municipal, prevengo á los dueños de coches, carros y demas vehículos de su clase, que en el término de quince dias se presenten en la Secretaría de esta Corporacion á manifestar el número con que aparecen inscritos los suyos respectivos y á proveerse de la correspondiente tablilla los que carezcan de numeracion. Mahon 16 Junio 1882.—El Alcalde-Presidente.—P. I.—Sebastian Vinent.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 19 del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, varios muebles y otros efectos embargados á D.ª Marta Guerrero y Pons y á D.ª Josefa Juliá y Guerrero en méritos del juicio ejecutivo que contra las mismas sigue don Pedro Pons y Guerrero sobre pago de cantidad, cuyos muebles y efectos quedan de manifiesto en poder del depositario D. Pascual Ortiz; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del respectivo avalúo, y que para presentarse como postor deberá exhibirse la cédula personal y depositarse el diez por ciento del valor de los respectivos bienes, cuyo depósito servirá de pago á cuenta á los rematantes, devolviéndose acto seguido á los que no resulten no serlo: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en los referidos autos. Mahon siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Manuel, mártir y San Rainero, confesor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Cármen, en su propia iglesia.

SANTO DE MAÑANA.

El Purísimo Corazon de la Vírgen María.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 31 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 30 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 5 h. 27 m. de la M.—Pónese á las 8 h. 25 m. de la N.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.° 27.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de Gracia, n.° 27.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.